

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**7067** *Resolución de 16 de marzo de 2023, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se anuncia lugar de celebración del ejercicio único del proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, para el personal funcionario y personal laboral fijo, a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2022.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso por promoción interna, para el personal funcionario y personal laboral fijo, a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos (BOE del 30 de diciembre), he resuelto:

Primero.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, declarar aprobadas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a las citadas pruebas selectivas.

La lista provisional de personas aspirantes admitidas se expondrá en la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://sede.inap.gob.es/>), así como en los restantes lugares indicados en la base específica 11.

Segundo.

Publicar la lista de personas aspirantes excluidas a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes deberán comprobar no solo que no figuran recogidas en la relación de personas excluidas, sino además que sus nombres constan en la relación de personas admitidas.

Tercero.

Las personas aspirantes excluidas y las omitidas, por no figurar en las listas de personas admitidas ni en las de personas excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o presenten alegaciones por la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas de las pruebas.

Cuarto.

La fecha, hora y lugares concretos de celebración del ejercicio único se publicará en la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, en la que se convocará a los admitidos en llamamiento único para la celebración del ejercicio.

No obstante, la celebración del ejercicio se prevé en la segunda quincena del mes de abril en los centros de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en las siguientes sedes provinciales: A Coruña, Álava, Asturias, Islas Baleares, Barcelona, Las Palmas, Madrid, Málaga, Murcia, Palencia, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

Durante el plazo de subsanación todas las personas aspirantes deberán consignar en el recuadro 20 de su solicitud, «Provincia de examen», la provincia en la que deseen realizar el ejercicio único de la oposición de entre las especificadas, que puede ser distinta de la que fue indicada en su solicitud, sin perjuicio de que las provincias y lugares de examen se determinen de forma definitiva en función del número de aspirantes.

Quinto.

Concluido el plazo de diez días hábiles para subsanar se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Madrid, 16 de marzo de 2023.–La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

## ANEXO

### Pruebas selectivas para el acceso por promoción interna, para personal funcionario y personal laboral fijo, a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos

Conv.: 29 de diciembre de 2022, BOE de 30 de diciembre de 2022

#### Relación provisional de aspirantes excluidos

NIF	Apellidos y nombre	Especialidad	Idioma	Provincia examen	Causas exclusión
***8041**	ALONSO CONDE, MARIA DEL ROSARIO.	DERECHO CONST. Y ADTVO.	FRANCES.	MADRID.	F, F1
***2051**	ALVAREZ SANCHEZ, MARIA EUGENIA.	DERECHO CONST. Y ADTVO.	INGLES.	MADRID.	F, F4
***8896**	ANTA SANZ, ALICIA.	RECURSOS HUMANOS.		MADRID.	J
***7755**	BARCENAS BARBERO, JAVIER.	RECURSOS HUMANOS.	INGLES.	MADRID.	A, F, F4
***9193**	BARROS CAGIGAS, JUAN JOSE.	DERECHO CONST. Y ADTVO.		ASTURIAS.	J
***7583**	CASTILLO MARTIN, JOSE ANTONIO.	DERECHO CONST. Y ADTVO.	FRANCES.	MALAGA.	L, M
***7656**	CHIMENO MARTIN, ALICIA.	DERECHO CONST. Y ADTVO.		MADRID.	J
***7582**	CILLERO DE CABO, PATRICIA.	DERECHO CONST. Y ADTVO.	INGLES.	LAS PALMAS.	L, M
***6022**	CRESPO MORGADO, JOSE A.	DERECHO CONST. Y ADTVO.		MADRID.	J
***7389**	DAMAS DAMAS, RAFAEL.	DERECHO CONST. Y ADTVO.	FRANCES.	MADRID.	A
***6360**	ECHALECU ELSO, MARIA AMAYA.	RECURSOS HUMANOS.	FRANCES.	MADRID.	F, F4

NIF	Apellidos y nombre	Especialidad	Idioma	Provincia examen	Causas exclusión
***7329**	FERNANDEZ DEL PINO NAVARRO, BELEN.	DERECHO CONST. Y ADTVO.	INGLES.	MADRID.	F, F1
***2895**	GARCIA FERREIRO, JOSE ANTONIO.	DERECHO CONST. Y ADTVO.	FRANCES.	MADRID.	A
***8964**	GARCIA FRANCO ESPES, MARIA ARANZAZU.	DERECHO CONST. Y ADTVO.	INGLES.	MADRID.	F, F4
***3740**	GARCIA JULVEZ, ROSA.	DERECHO CONST. Y ADTVO.	INGLES.	ZARAGOZA.	F, F4
***1066**	GOMEZ DE LIAÑO LISTA, ENRIQUE ALVARO.	DERECHO CONST. Y ADTVO.	INGLES.	MADRID.	M
***3563**	GONZALEZ-FRIAS CARRIO, FERNANDO.	DERECHO CONST. Y ADTVO.		MADRID.	J
***6656**	HEREDERO DEL POZO, MARIA BELEN.	ECONOMIA Y ADMON FI.	INGLES.	MADRID.	F, F4
***1153**	HERNANDO ESPINOSA, JUAN PEDRO.	DERECHO CONST. Y ADTVO.	INGLES.	MADRID.	F, F4
***4039**	IGLESIA HERNANDEZ, PILAR.	RECURSOS HUMANOS.	INGLES.	MADRID.	F, F1
***2937**	LAIGLESIA GIL, JUAN LUIS DE.	RECURSOS HUMANOS.		MADRID.	J, L, M
***4418**	LOPEZ QUINTERO, SANTIAGO.	DERECHO CONST. Y ADTVO.		MADRID.	J
***3382**	MANTECON GARCIA, ANA.	RECURSOS HUMANOS.		MADRID.	J
***6730**	MARQUES NAVARRO, MARIA JOSE.	DERECHO CONST. Y ADTVO.	FRANCES.	A CORUÑA.	F, F4
***9323**	ORTEGA MARTIN, OLIVER JESUS.	ECONOMIA Y ADMON FI.		MADRID.	J
***1573**	PALOMINO SAURINA, MARIA BELEN.	DERECHO CONST. Y ADTVO.	INGLES.	SEVILLA.	F, F4
***6908**	PERELLO IBARRA, PATRICIA.	DERECHO CONST. Y ADTVO.		MADRID.	J
***8974**	PEREZ MAESTRO, BELEN.	RECURSOS HUMANOS.	INGLES.	MADRID.	F, F1
***8004**	PEREZ VAZQUEZ, CONSUELO.	RECURSOS HUMANOS.		MADRID.	J
***8770**	PERIS VALLE, MARIA DE LAS NIEVES.	ECONOMIA Y ADMON FI.	INGLES.	MADRID.	F, F4
***2090**	PIÑEIRO ALVAREZ, MIGUEL ANGEL.	DERECHO CONST. Y ADTVO.	INGLES.	MADRID.	F, F1
***1478**	REYNOLDS PONCE, MARIA VICTORIA.	DERECHO CONST. Y ADTVO.	INGLES.	PALENCIA.	F, F4
***5317**	RINCON MARTIN-DELGADO, MARIA.	RECURSOS HUMANOS.	INGLES.	MADRID.	F, F4
***4362**	RODRIGUEZ ALONSO, BENITO.	DERECHO CONST. Y ADTVO.	INGLES.	LAS PALMAS.	F, F1
***1411**	SALGUERO GOMEZ, AMPARO.	DERECHO CONST. Y ADTVO.	INGLES.	MADRID.	F, F1
***9956**	SANCHEZ DURAN, ALVARO.	DERECHO CONST. Y ADTVO.		MADRID.	J
***9079**	SANCHEZ GARRIDO, SERGIO.	DERECHO CONST. Y ADTVO.	INGLES.	MALAGA.	F, F1, F5
***7752**	SANCHEZ VAZQUEZ, CARLOS JAVIER.	DERECHO CONST. Y ADTVO.	INGLES.	A CORUÑA.	F, F1
***4660**	SERRANO ALVAREZ, MARIA DOLORES.	DERECHO CONST. Y ADTVO.	INGLES.	MADRID.	F, F4
***7333**	SORIA ZARAGOZA, JAVIER FRANCISCO.	ECONOMIA Y ADMON FI.	FRANCES.	MALAGA.	F, F1, F5
***3767**	TROYAS FERNANDEZ, MONICA.	DERECHO CONST. Y ADTVO.		MADRID.	J
***7765**	VILLARINO REGO, SILVIA.	DERECHO CONST. Y ADTVO.	INGLES.	MADRID.	F, F4

## Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos

## Causas de exclusión:

A: No está comprendido entre los límites de edad (nacidos entre el 30 de enero de 1958 y 30 de enero de 2007).

B: No consigna su número de DNI o de NIE.

C: No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria.

D: No presenta electrónicamente la solicitud en modelo oficial (modelo 790).

- E: Fecha presentación de la solicitud posterior a 30 de enero de 2023.
- F: No abona derechos de examen o abona en cuantía inferior (15,55 euros sistema de promoción interna. En el caso de familia numerosa el importe será 7,79 euros).
- F1: No reúne o no acredita la condición legal de persona con discapacidad.
- F2: No es o no acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (estar inscrito antes del 30 de noviembre de 2022).
- F3: No tiene o no acredita rentas inferiores al salario mínimo interprofesional.
- F4: No reúne o no acredita la condición de familia numerosa.
- F5: No ha sido posible la verificación de los datos en la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones públicas.
- G: No acredita titulación suficiente (Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado) o cumplir los requisitos necesarios para obtenerla.
- H: Presenta más de una solicitud.
- I: Solicita participar por más de un sistema de acceso.
- J: No elige idioma: apartado 27 C (debe figurar inglés o francés).
- K: No hace constar la materia específica por la que opta (recuadro 16: debe figurar un grupo de materias específicas de las siguientes: Derecho constitucional y administrativo, Economía y Administración financiera o Recursos humanos).
- L: No pertenece como funcionario de carrera o como personal laboral fijo a los colectivos relacionados en el apartado 7 de las bases específicas de la convocatoria.
- M: No ha prestado servicios efectivos durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas o como personal laboral fijo del apartado 7 de las bases específicas de la convocatoria.
- N: Pertenece al mismo cuerpo a cuyas pruebas selectivas se presenta.
- O: No firma solicitud.